

laridad pública y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección efectiva de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de emergencia, grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe.

1.1.4. Objetivos.

El Plan Territorial de Protección Civil de la isla de Eivissa (PLATEREI) tiene como finalidad constituirse en un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en este ámbito territorial y establecer el marco organizativo general para:

- Dar respuesta a todas las emergencias e incidentes que puedan producirse en la isla de Eivissa que no sean objeto de otra planificación específica, y como mínimo, las que sean consecuencia de los riesgos identificados en este Plan, respetando los diversos niveles y áreas competenciales.
- Permitir la integración de los planes territoriales de ámbito inferior y garantizar el enlace con los de ámbito superior. Especialmente, asegurar la correcta integración y enlace con el PLATERBAL y asimilar los procedimientos de actuación del Consell Insular a los niveles de competencia y responsabilidades que le corresponden en los diferentes Planes Especiales de ámbito autonómico.
- Asegurar, a nivel insular, la respuesta coordinada de los distintos servicios de intervención en cualquier situación de emergencia que pueda darse en la isla de Eivissa y, sobre todo, en los primeros estadios de las mismas.
- Promover y apoyar la elaboración de los Planes de ámbito inferior, así como las medidas de autoprotección en la población y las acciones que se deban ejecutar en caso de emergencia

1.1.5. Ámbito de aplicación.

El alcance en la aplicación del PLATEREI queda enmarcado en aquellas situaciones de emergencia extraordinaria, dentro del ámbito geográfico de la isla de Eivissa que no sean objeto de otra planificación específica, y como mínimo, las que sean consecuencia de los riesgos identificados en este Plan, siempre y cuando no se refieran a situaciones en las que esté incluido el interés nacional y aquellas otras reservadas al Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

1.1.5.1. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de aplicación del presente Plan es la isla de Eivissa, como ámbito territorial de competencias del Consell Insular d'Eivissa.

El documento de consulta que acompaña a este Plan incluye estudio en detalle de este ámbito territorial, dividido en los siguientes bloques temáticos:

- Entorno físico.
- Entorno natural y Medio Ambiente.
- Contextualización histórica.
- Población y territorio.
- Entorno Socioeconómico.
- Infraestructuras, instalaciones y elementos singulares.

Del estudio en detalle se pueden extraer los siguientes datos básicos referidos a la isla de Eivissa, como ámbito territorial de aplicación del PLATEREI:

Situación	- LONGITUD: Entre 0°48'52',3 y 2°08'53' de longitud O (referida a Greenwich) - LATITUD: Entre 38°40'07',2 y 39°20'07',2 de latitud N
Superficie	572 km²
Longitud de costa	239 km
Morfología islotas	Forma ligeramente alargada dispuesta de SO a NE con una longitud máxima de 43 km y una anchura media de 13 km. Rodeada de 48
Cotas	- Multitud de pequeños montes con considerable inclinación relativa. - Máxima cota: 'Sa Talaia' de la Sierra de Sant Josep, con 475 metros de altitud
Hidrología	- La isla no presenta hidrología superficial continuada. - El único río que discurre por la isla se encuentra parcialmente desecado en gran parte de sus tramos.
Temperatura	- Las máximas térmicas se dan en julio con una media de 25°C y la mínima en enero con 10° C de media. - Temperatura media anual de 19,1°C y oscilación extrema media entre las temperaturas máximas y mínimas de 18,6°C.
Pluviometría	- Media anual: 427 mm. - Entre septiembre y enero se da la mayor parte de la precipitación anual. El máximo de pluviometría se produce en octubre y el mínimo en julio siempre con estiajes muy acusados. - Volúmenes medios anuales de precipitación sobre la isla: 248 hm3/año.
Masa forestal	47% de superficie forestal con respecto al total de superficie
Nº habitantes	125.053 (INE 2008)
Municipios	5 municipios: Eivissa, Santa Eulària des Riu, Sant Joan de Labritja, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia
Patrimonio	La isla de Eivissa cuenta con patrimonio cultural y natural protegido por la UNESCO como 'Patrimonio de la Humanidad'
Espacios naturales protegidos	- Parque Natural de 'ses Salines' - Reservas Naturales de 'es Vedra', 'es Vedranell' y de los 'illots de Ponent'

1.1.5.2. Inventario de riesgos.

El propósito de este Plan es dar respuesta a todas las emergencias extraordinarias que puedan producirse en la isla de Eivissa que no sean objeto de otra planificación específica. A estos efectos, el documento de consulta incluye un análisis detallado de los riesgos detectados en la isla de Eivissa. A continuación se incluye a modo de conclusión una tabla, sin carácter excluyente, con los riesgos identificados, y el nivel de riesgo correspondiente.

RIESGO	NIVEL
Movimientos del terreno	ALTO
Incendio agrícola	ALTO
Incendio urbano	ALTO
Incendio industrial	ALTO
Fallos en el suministro de agua potable	MEDIO
Fallos en el suministro de energía eléctrica	MEDIO

Contaminación aguas subterráneas y suelo	MEDIO
Riesgo en playas	MEDIO
Deportes de riesgo	MEDIO
Concentraciones humanas	MEDIO
Transporte terrestre	MEDIO
Transporte por vía aérea	MEDIO
Tsunami	MEDIO
Intoxicación masiva por estupefacientes	MEDIO
Transporte de MM.PP. Por vía aérea	MEDIO
Sanitario (Epidemias, plagas, contaminación bacteriológica, química y/o radioactiva)	BAJO
Contaminación atmosférica	BAJO
Atentado terrorista	BAJO
Caída de objetos del espacio exterior	BAJO
Intoxicación alimentaria	BAJO

1.1.6. Catálogo de medios y recursos movilizables.

Este Plan deberá disponer del correspondiente catálogo de medios y recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo nueve de la Ley 2/1985 sobre Protección Civil.

Un aspecto fundamental en la resolución de una emergencia es la capacidad de disponer de los medios y recursos necesarios. El 'Catálogo de Medios y Recursos Movilizables' (CMRM) es la herramienta de gestión que permite disponer de una relación preestablecida, estructurada y codificada que, debidamente actualizada, ayuda a determinar lo que se tiene o lo que puede ser necesario durante el proceso de gestión de una emergencia.

El CMRM del PLATEREI se deberá integrar dentro del catálogo de medios y recursos del PLATERBAL a fin de garantizar la oportuna integración y operativa del PLATERBAL en los supuestos en que esté contemplada su activación.

1.1.7. Cartografía y planimetría.

La cartografía y planimetría en un Plan de Protección Civil, como el PLATEREI, permite contar con una representación gráfica a escala de la realidad geográfica, de la distribución espacial de hitos significativos y una importante cantidad de datos relativos al entorno.

Este tipo de documento permite servir de soporte en la toma de decisiones, representar gráficamente la evolución de los incidentes y apoyar medidas basadas en la anticipación.

La cartografía que acompaña al PLATEREI se ha dividido en los dos apartados siguientes:

Cartografía general:

- Mapa general
- Orografía
- Hidrografía
- Unidades hidrogeológicas
- Redes de drenaje de inundaciones
- Áreas protegidas
- Mapa de carreteras del CIE
- Zonas aeropuerto
- Aeropuerto de Eivissa
- Puerto de Eivissa

Cartografía específica:

- Áreas naturales de especial interés
- Infraestructura viaria
- Riesgos geológicos
- Riesgos meteorológicos
- Riesgo de incendio o explosión industrial general
- Riesgo de incendio urbano general
- Riesgo de transporte marítimo y por carretera
- Riesgo de transporte aéreo
- Riesgo de transporte de material peligroso por carretera
- Riesgo de transporte de material peligroso por vía marítima
- Riesgo de inundación general
- Ortofotografía
- Riesgos en Eivissa
- Riesgos en Santa Eulària
- Riesgos en Sant Joan

- Riesgos en Sant Antoni
- Riesgos en Sant Josep
- Riesgo industrial instalación CLH Eivissa
- Riesgo industrial instalación CLH aviación
- Riesgo industrial instalación de GESA
- Riesgo industrial instalación de Repsol Butano (Eivissa)
- Riesgo industrial instalación de Repsol Butano (Sant Antoni)
- Hoteles de 5 o más plantas
- EGA o asimilados
- Centros educativos y guarderías
- Centros hospitalarios y recursos sanitarios
- Centros de pública concurrencia y gran aforo
- Gasolineras
- Centros comerciales y supermercados
- Polígonos industriales
- Redes y equipamientos de suministro eléctrico
- Redes y equipamientos de suministro de agua
- Redes de alcantarillado y depuradoras
- Redes de hidrantes
- Centros de buceo
- Helisuperficies
- Áreas forestales, agrícolas y urbanas
- Riesgo de incendio forestal
- Concentración y densidad de población

Esta cartografía deberá estar disponible para la efectiva implantación de este Plan, como documento de apoyo a los órganos de dirección del Plan.

CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1. JUNTA/COMISIÓN INSULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se deberá crear en el seno del Consell Insular de Eivissa un órgano colegiado cuya función sea la promoción de la Protección Civil desde las vertientes de la previsión, la prevención, la planificación, la respuesta y, en su caso, la recuperación y la rehabilitación.

2.1.1. Funciones.

- Tendrá carácter consultivo y de asesoramiento sobre aquellos temas relacionados con la Protección Civil en el ámbito insular.
- Informarse sobre las necesidades que vayan surgiendo con relación a la viabilidad e implantación de la planificación en materia de Protección Civil así como sobre aquellos cambios o adaptaciones legales y técnicas a los efectos de su implementación.
- Garantizar el estudio periódico de los distintos elementos de este Plan, a los efectos de proponer las modificaciones pertinentes para una mejor efectividad de acuerdo con las nuevas circunstancias que provoquen la modificación del Plan.
- Proponer, estudiar y evaluar los distintos simulacros y ejercicios que sean necesarios para el mantenimiento operativo de este Plan.

2.1.2. Composición.

COMPONENTES

Presidente:	El Presidente del Consell Insular.
Vicepresidente	El Conseller responsable de la Protección Civil.
Vocales	Alcalde o concejal delegado de Protección Civil por cada uno de los municipios de la isla de Eivissa.
	-Un representante de la Dirección General de Emergencias.
	-Un representante del Gobierno de las Islas Baleares, del área de Sanidad Pública.
	-Un representante del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Eivissa.
Secretario	El responsable de la gestión técnico-administrativa del PLATEREI del Consell Insular.

Colaboradores/Asesores Otros técnicos, expertos, personalidades, etc. cya presencia el Presidente considere oportuno, ya sea de manera habitual o bien en sesiones puntuales dependiendo de los asuntos a tratar. Asistirán a la sesión con voz y sin voto. Entre ellos puede haber:

- Un representante de Salvamento Marítimo.
- El Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Eivissa.
- Representantes de la Administración del Estado, en especial de las fuerzas de seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).
- Un técnico de la Dirección General de Emergencias.